



Ayuntamiento de Iniesta

BASES PARA LA OFERTA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE VIVIENDA DE MAYORES , PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO U OTROS SERVICIOS O PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN MEDIANTE CONTRATACIONES TEMPORALES POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL AYUNTAMIENTO DE INIESTA.

PRIMERA.- OBJETO

Habiendo agotado la bolsa de trabajo actual y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha se realiza la presente convocatoria, que tiene por objeto de trabajo para cubrir necesidades temporales de personal, en régimen laboral, de Auxiliar de Ayuda a Domicilio u otros servicios o programas de atención a la dependencia para cubrir las necesidades que se produzcan mediante contrataciones temporales en el Ayuntamiento de Iniesta mediante el sistema de concurso, por carácter de urgencia.

En todo caso se respetarán los principios de igualdad, mérito y capacidad.

SEGUNDA.- FUNCIONES

La jornada y el horario de trabajo estarán sujetos a las necesidades del servicio y al Convenio Anual entre el Ayuntamiento de Iniesta y la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio. En el caso de sustituciones de personal por vacaciones o bajas, la contratación se realizará por el tiempo que dure esta temporalidad.

Las **funciones** a desempeñar serán las que se recogen a continuación:

1. Atención de carácter personal:

- Aseo personal, incluyendo cambio de ropa, lavado de cabello y todo lo que requiera la higiene habitual.
- Ayuda y apoyo a la movilización en la casa, levantar de la cama y acostar.
- Atención especial al mantenimiento de la higiene personal para personas encamadas o incontinentes.





Ayuntamiento de Iniesta

- Ayuda para comer y control de medicación.
- Realización de curas sencillas. Quedan excluidas aquellas que requieran la intervención de especialistas en enfermería, así como la administración de medicamentos o alimentos por vía intravenosa, muscular o similar.
- Compañía en el domicilio.
- Compañía en traslados fuera del domicilio.
- Gestiones varias relacionadas con la vida cotidiana del usuario/a, en especial recogida y entrega de documentación diversa.

2. Atención doméstica:

- Limpieza cotidiana de la vivienda en dependencias de uso habitual por el beneficiario/a: limpiar el polvo, barrer y fregar el suelo, limpieza de sanitarios, limpieza de cocina, limpieza azulejos del frente de la cocina, la pared donde se cocina, limpieza de menaje, electrodomésticos de uso habitual, hacer la cama, cambiar sábanas, ordenar armarios, etc.).
- Lavado, tendido, repasado y planchado de ropa, siempre y cuando el beneficiario/a disponga de los medios necesarios (lavadora y plancha).
- Realización de compras domésticas a cuenta del usuario/a.
- Cocinado de alimentos.
- Apoyo a la organización y orden en el hogar.
- Otras labores propias de la vida cotidiana para las que el usuario/a se vea incapacitado, excluyendo aquellas que requieran intervención de un especialista (pintor, electricista, albañil, fontanero, etc.).

Durante la jornada laboral no se podrán utilizar auriculares de sonido que dificulten la comunicación con el usuario/a.





Ayuntamiento de Iniesta

TERCERA.- REQUISITOS

Los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad infecta contagiosa y/o cualquier enfermedad que impida el desempeño de las correspondientes funciones. En el caso de disponer de valoración de discapacidad reconocida será necesario aportar documentación del Centro Base de Discapacidad para acreditar la compatibilidad en las funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o certificados:
 - 1. Título de Formación Profesional de Técnico de Grado medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería.
 - 2. Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio o de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
 - 3. Certificado de habilitación excepcional de conformidad con el artículo tercero de la Orden de 25/11/2015, de la Consejería de Bienestar Social de Castilla la Mancha.





Ayuntamiento de Iniesta

4. Igualmente podrán presentar solicitud de participación aquellas personas que confirmen haberse presentado a la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación (ACREDITA) teniendo derecho únicamente a permanecer en la bolsa sin contratación hasta el momento de la obtención de dicha acreditación. Una vez acreditada su experiencia tendrá los mismos derechos que cualquier integrante de la bolsa. En el caso de que la resolución de la acreditación resultase desfavorable, será motivo de exclusión de la bolsa.

5. Grado en enfermería.

g) Disponibilidad en horario de mañana, tarde, noche, fines de semana y festivos.

CUARTA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Mediante la Presentación del ANEXO I, junto con la documentación solicitada, en el correo electrónico serviciosociales@iniesta.es o presencialmente en el Ayuntamiento de Iniesta situado en Plaza Mayor, 1 (Sección de Empleo o en Servicios Sociales).

El plazo de presentación es del **21 al 25 de julio**, con carácter de urgencia.

QUINTA- SISTEMA DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección se efectuará por el sistema de concurso. La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la aplicación del 100 % de puntuación obtenida en la fase de concurso, pudiendo resultar un total máximo de 10 puntos entre las dos fases.

FASE DE CONCURSO:

La puntuación máxima de esta fase de concurso será de 10 puntos.

No tendrá carácter eliminatorio, valorándose los méritos alegados por los/as aspirantes debidamente acreditados en su instancia, conforme al siguiente baremo:





Ayuntamiento de Iniesta

1.- Experiencia Profesional (hasta un máximo 6 puntos):

Por servicios prestados en empresas o Administraciones Públicas desarrollando tareas relacionadas con el puesto de trabajo a cubrir, acreditado mediante informe o certificado de la administración contratante o contrato laboral:

- Servicio efectivo en una administración pública en puesto de trabajo igual o similar al que es objeto de la convocatoria:

0,05 puntos por mes completo a jornada completa (en función de la cotización a la seguridad social aportada en la vida laboral)

- Servicio efectivo en el ámbito privado:
 - 0,03 por cada mes completo de servicios prestados a jornada completa.

2.- Formación y cursos (máximo 4 puntos):

Formación y cursos de perfeccionamiento relacionados con el puesto a desarrollar, cuya superación o aptitud se acredite mediante título, certificación o diploma expedido por entidades públicas o privadas homologadas con indicación del programa oficial del curso y el número de horas lectivas:

- Hasta 20 horas: 0.025 puntos por curso.
- De 21 a 100 horas: 0,05 puntos por curso.
- Más de 100 horas: 0,075 puntos por curso.
- Títulos académicos oficiales tales como los exigidos en la base tercera de la presente convocatoria adicionales al título presentado como requisito en la convocatoria o título de FP, Grado, etc., relacionados con el trabajo a realizar: 0,1 puntos.
- Estar en posesión del carnet de conducir: 0,25 puntos.

En Iniesta a fecha de la firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ayuntamiento de Iniesta

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA OFERTA DE EMPLEO DE AUXILIAR VIVIENDA DE MAYORES, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO U OTROS SERVICIOS O PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

1.- DATOS PERSONALES				
Nombre y Apellidos:			Dirección	
DNI/NIE	Fecha de Nacimiento: / /	Localidad	Provincia:	C. Postal:
Correo Electrónico			Teléfono	
Título Oficial:				

2.- DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA (fotocopias simples)	
	Fotocopia del DNI o documento que acredite fehacientemente la personalidad del aspirante
	Fotocopia de la titulación exigida para el puesto de trabajo.
	Curriculum vitae.
	Informe de Vida Laboral- actualizado
	Certificado servicios prestados, contratos etc. Acreditativo de la experiencia laboral.
	Cursos de formación.
	OTROS:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud declarando que son ciertos los datos consignados en ella. La falsedad de los datos mencionados en la presente solicitud, supone la exclusión automática del proceso selectivo.

En Iniesta, a de de 2025.

Fdo.: _____

